

VIVIENDA → PROTEGIDA

VPPB

¿Qué es una vivienda protegida?

Tipo de vivienda protegida

Requisitos y obligaciones

Ingresos para acceder a una vivienda protegida

VIVIENDA PROTEGIDA

→ ¿QUÉ ES UNA VIVIENDA PROTEGIDA?

Es aquella vivienda con una superficie construida máxima de 150 m, que cumple las condiciones de destino, uso, precio y calidad establecidas reglamentariamente y que ha sido calificada como tal. Estas viviendas pueden ser objeto de compra o alquiler.





VPPB

VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA DE PRECIO BÁSICA

→ PARA USO PROPIO De precio Limitado - **VPPL**

REQUISITOS DE ACCESO

- Mayor de edad o menor emancipado y no estar incapacitado para obligarse contractualmente.
- Ingresos familiares máximos: **5,5 veces IPREM.**
- Que ninguno de los miembros de la unidad familiar sea titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda en todo el territorio nacional, excepto cuando:
 - Sea una parte alícuota de la vivienda $\leq 50\%$ y se haya adquirido por título de herencia.
 - No tenga adjudicado el uso de la vivienda que constituía la residencia familiar a causa de sentencia judicial de separación o divorcio.



SUPERFICIE MÁXIMA

150 m² construidos, salvo las VPPA OC Jóvenes, cuya superficie máx.es de 80 m² construidos

DURACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL

15 años

OBLIGACIONES

- Que la vivienda se destine a domicilio habitual y permanente de sus ocupantes legales.
- Los adquirentes de la vivienda deberán proceder a su ocupación en el plazo máximo de 1 año desde la entrega de la misma.
- Para realizar obras o reformas deberá obtenerse autorización de la D.G. de Vivienda y Rehabilitación.



DESCALIFICACIÓN VOLUNTARIA

No

CALCULA LOS INGRESOS

MÁXIMOS PARA ACCEDER A UNA VIVIENDA PROTEGIDA

Para calcular los ingresos familiares, se partirá de la cuantía de la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, convertida en número de veces el IPREM.



MANUAL

Manual de instrucciones de la calculadora de Base Imponible máxima de la unidad familiar

Puedes acceder a él haciendo clic al icono rojo



CALCULADORA

Para calcular tus ingresos la Comunidad de Madrid tiene habilitado una calculadora al final de su página.

Puedes acceder a la página haciendo clic al icono rojo

Gesbro

Comprometidos con tu casa